

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 36

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2013-2329 *Notificación de resolución en expediente sancionador S/39/0113/12.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial Cantabria.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0113/12) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico
Banco de España: 9000
Sucursal: 0046
Dígito de Control: 40
C/C: 0200000780

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

- a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.

EXPEDIENTE: S/39/0113/12
SANCIONADO: Miguel Ángel Reig Gurrea.
DNI/CIF: 16048718P
T. MPAL. INFRACCIÓN: Guriezo (Cantabria)
T. MPAL. INFRACTOR: Getxo (Bizkaia)
RESOLUCIÓN: 29 de enero de 2013.
CUANTÍA DE LA MULTA: 495,00 euros.

CVE-2013-2329

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 36

REQUERIMIENTO: A fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, reponga las cosas a su primitivo estado, demoliendo, a su costa, las obras e instalaciones realizadas.

ARTº. LEY AGUAS: 116 d). ARTº. R.D.P.H.: 315 c). ARTº L.R.J.P.A.C.: 99.1.

Oviedo, 7 de febrero de 2013.

El secretario general,

Tomás Durán Cueva.

PD El jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos,
Sigifredo Ramón Álvarez García.

[2013/2329](#)